



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 DIC 2011

Expte. N° 20.202/11

VISTO este expediente relacionado con la donación de material bibliográfico efectuada por RADIO y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO; y

CONSIDERANDO:

QUE la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO efectuó la actuación patrimonial correspondiente y solicita la emisión de la resolución pertinente.

QUE ASESORIA JURÍDICA informa que de acuerdo al monto de la donación, corresponde al Sr. Rector emitir resolución de acuerdo al Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por resolución CS-N° 797-86.

Por ello y atento a lo aconsejado por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar y agradecer la donación material bibliográfico descrito a fs. 2 de las actuaciones de referencia efectuada por RADIO y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO, con destino a la SEDE REGIONAL TARTAGAL y de acuerdo a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por resolución CS-N° 797-86:


ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el monto de la donación efectuada es por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA (\$ 170,00).

ARTICULO 3°.- Disponer el Ingreso Patrimonial de los bienes detallados a fs. 2 de las actuaciones de referencia, con destino a la SEDE REGIONAL TARTAGAL.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Dirección General de Administración, Sede Tartagal e Interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. ADM. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N°

0968-11